CONTRATO S.G. MINISTRO N° 556 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 591/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa contratista **CONSORCIO ROTEC (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA),** domiciliada en Aviadores del Chaco N° 3802 de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 410.413 y por el **ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY** con Cédula de Identidad N° 808.264, denominadas en adelante CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 591/2012 de fecha 21 de diciembre del 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 144/2012, Licitación Pública Nacional para la **"CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.577/2012. El Convenio Modificatorio Nº 3 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2352/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 591/2.012.
b) Convenios Modificatorios N° 1 y 2
c) Lista de cantidades y sus precios – Anexo I
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 3 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. El monto contractual original es de **Gs. 20.396.847.924** (Guaraníes veinte mil trescientos noventa y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro, IVA incluido), el aumento sobre dicho monto contractual en el Convenio Modificatorio N° 2 fue de **Gs. 4.065.324.249** (Guaraníes cuatro mil sesenta y cinco millones trescientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve IVA incluidos), totalizando **Gs. 24.462.172.173** (Guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento setenta y dos mil cientos setenta y tres IVA incluidos), el Convenio Modificatorio N° 3 representa una disminución de **Gs. 16.028** (Guaraníes dieciséis mil veintiocho) sobre el monto antes mencionado, totalizando **Gs. 24.462.156.145** (Guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cinco) IVA incluido

CONSORCIO ROTEC
RUC: 80077299-7

Los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 3 no aumenta el Plazo de Ejecución ni Vigencia.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2016.

SR. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO ROTEC
RUC: 80077299-7